RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 164-2021-MPB-GM

Bagua, 26 de octubre del 2021

VISTO:

Informe Legal N° 355-2021-MPB/JLCA, de fecha 25 de octubre del 2021; Proveído de Gerencia Municipal, de fecha 26 de octubre del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, y su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, Administrativos y de Administración, con sujeción al ordenamiento Jurídico, de conformidad con lo que establece el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades";

Que, en el artículo 1° de la Resolución de Alcaldía N° 212-2020-MPB, de fecha 30 de septiembre de 2020, se aprobó la delegación de facultades resolutivas al Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Bagua;

Que, de acuerdo al artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225 y la modificatoria del D.L. N° 1444, de la misma Ley en mención; decreto que modifica el artículo 15.2 Contenido del Plan Anual de Contrataciones: El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley N° 30225, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF Ley de Contrataciones del Estado, luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 6.4) de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD- Plan Anual de Contrataciones, señala que las entidades deben elaborar, aprobar, modificar, publicar, difundir, ejecutar y evaluar su PAC, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley, su Reglamento y la Directiva y en su numeral 7.6) refiere que, el PAC puede ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial. Toda modificación del PAC, sea por inclusión o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el titular de la o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC. En caso se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación, deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener

toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE. Asimismo, en su numeral 7.8.1) señala que el titular de la Entidad o el funcionario encargado de la aprobación y/o modificación del PAC es responsable de supervisar y efectuar el seguimiento al proceso de planificación, formulación, aprobación y ejecución oportuna al PAC; sin perjuicio de la responsabilidad que le corresponde al Órgano de Control Institucional de cada Entidad, conforme a las normas del Sistema Nacional de Control;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 11-2021-MPB-GM, de fecha 19 de enero del 2021, se resuelve: Aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Bagua para el año fiscal 2021;

Que, mediante Informe N° 342-2021-/UL-OEC/VCM, de fecha 19 de octubre del 2021, la oficina de logística sustenta la modificación del Plan Anual de Contrataciones correspondiente a la 6ta versión;

Que, mediante Informe Legal N° 355-2021-MPB/OAJ/JLCA, de fecha 25 de octubre del 2021, el Asesor Legal de la Municipalidad Provincial de Bagua, respecto a la MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL ESTADO 2021 – 6TA. VERSIÓN concluye que es **PROCEDENTE** y en virtud a los argumentos desarrollados, la modificación quedará de acuerdo a lo que a continuación se detalla: **6TA. VERSIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES:**

- PARA INCLUSION: El procedimiento que a continuación se detalla se incluirá debido a que es prioritario la elaboración de los expedientes técnicos, ejecución de obra, por tal motivo solicito a su despacho incluir en el Plan Anual de Contrataciones 2021, el Procedimiento de Selección que a continuación se detalla:

PARA INCLUSIÓN:

N°	DESCRIPCION	OBJETO	ITEMS	TIPO DE PROCESO	VALOR ESTIMADO/ REFERENCIAL S/	FECHA DE CONVOCATORIA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
	Servicio De Consultoría Para La Elaboración Del Expediente Técnico De La Obra Mejoramiento Y Ampliación De Los Servicios Educativo En La I.E.I N° 319, Localidad De Tutumberos, Distrito De Aramango – Provincia De Bagua -Amazonas	Servicio	1	Adjudicación Simplificada	S/78,269.49	Octubre 2021	Recursos Por Operaciones Oficiales De Crédito
	Contratación de Ejecución de Obra: ¡OAAR "Mejoramiento Del Servicio De Transitabilidad De Las Calles Puerto América Cuadras 3 y 4 Cedrón Cuadra 1 Del Distrito De Aramango – Provincia De Bagua - Amazonas – CUI 2395936"	Obra	1	Adjudicación Simplificada	S/948,535.84	Octubre 2021	Recursos Por Operaciones Oficiales De Crédito

Que, mediante proveído de Gerencia Municipal, de fecha 26 de octubre del 2021, se solicita a la oficina de Asesoría Legal proyectar Acto Resolutivo;

Finalmente, estando a los considerandos expuestos precedentemente y al uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA SEXTA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) AÑO 2021, DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA, de los siguientes procedimientos:

PARA INCLUSIÓN:

N°	DESCRIPCION	OBJETO	ITEMS	TIPO DE PROCESO	VALOR ESTIMADO/ REFERENCIAL S/	FECHA DE CONVOCATORIA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
1	Servicio De Consultoría Para La Elaboración Del Expediente Técnico De La Obra Mejoramiento Y Ampliación De Los Servicios Educativo En La I.E.I N° 319, Localidad De Tutumberos, Distrito De Aramango – Provincia De Bagua -Amazonas	Servicio	1	Adjudicación Simplificada	S/78,269.49	Octubre 2021	Recursos Por Operaciones Oficiales De Crédito
2	Contratación de Ejecución de Obra: IOAAR "Mejoramiento Del Servicio De Transitabilidad De Las Calles Puerto América Cuadras 3 y 4 Cedrón Cuadra 1 Del Distrito De Aramango – Provincia De Bagua - Amazonas – CUI 2395936"	Obra	1	Adjudicación Simplificada	S/948,535.84	Octubre 2021	Recursos Por Operaciones Oficiales De Crédito

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial, a la Unidad de Logística y demás instancias de la Municipalidad Provincial de Bagua el fiel cumplimiento de lo resuelto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la presente modificación, sea publicada en el Módulo del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en un plazo de 05 días hábiles.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLICAR la presente resolución en la página del portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

EJP/ GM
JLCA/OAJ
C.c.
ARCH.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA
Ing. Eduardo Jara Pérez
GERENTE MUNICIPAL